



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, treinta (30) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

Radicación Proceso: 73-067 -40-89-001-2022-00080-00

De conformidad con lo expuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, **REQUIÉRASE** al togado de la entidad ejecutante para que, en el término improrrogable de 30 días hábiles siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda a allegar la certificación de la notificación por aviso del demandado, pues si bien la menciona en el escrito no la allega al expediente. So pena de dar por desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº101**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No

ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS

Secretaria